

XXIV CONCURSO DE BRUJA PITI

1ª.- Este concurso se registrará por lo establecido en el REGLAMENTO DEL CONCURSO DE AGRUPACIONES DE CARNAVAL APROBADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

2ª.- El período de inscripción se extiende desde el día de la publicación de estas bases hasta las 14:00 horas del próximo miércoles 26 de febrero.

3ª.- Se establecerá una fianza de 60 € que deberá abonarse en el momento de la inscripción, y se devolverá una vez finalizada la actuación. Se podrá efectuar dicho pago vía transferencia bancaria al nº de cuenta 2100 8491 522200045508 (E. Caixa Bank) , aclarando en el concepto, nombre de la agrupación y del representante de la misma.

4ª.- La inscripción se realizará mediante la cumplimentación del boletín de inscripción y presentación en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Trebujena, por correo electrónico inscripciones@trebujena.com o bien cumplimentando el formulario que figura en nuestra página web en www.trebujena.com, y acompañándolo del resguardo de pago de la fianza.

5ª.- El sorteo del orden de actuación de las agrupaciones se celebrará el jueves 27 de Febrero del 2025 en sesión de mañana en el Salón de Plenos del Excmo.

Ayuntamiento de Trebujena siendo cabezas de serie las agrupaciones locales.

6ª.- Por motivos de organización cada agrupación deberá estar una hora antes de su actuación. En el caso de no ser así, será motivo de descalificación.

7ª.- El concurso se celebrará los días 4 Y 5 de marzo del 2025.

8ª.- Celebrándose la final el jueves 6 de marzo del 2025.

9ª.- Se establecen los siguientes premios para cada una de las modalidades (comparsas y chirigotas):

1º. 1.500 Euros.

2º. 1.000 Euros.

3º. 500 Euros.

10ª.- Para lo no previsto en estas bases se estará a las disposiciones de la Delegación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Trebujena que organiza el concurso.

11ª.- La participación en el concurso conlleva la aceptación de las bases del mismo.

En Trebujena, a 14 de enero de 2025

Mª José Hedrera Raposo, Delegada de Fiestas